

183.838

183838



5 SET. 1972

Nº 183.838

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,  
sus territorios y plazas de soberanía, a  
favor de:

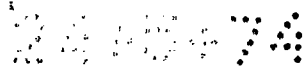
JUMBERCA, S.A.

entidad de nacionalidad española, domici-  
liada en Badalona (Barcelona), calle Ja-  
cinto Benavente s/n, relativo a:

"AGUJA PARA TELAR CIRCULAR"

=====

783038



RECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>D 04</u>
SUBCLASE <u>B</u>



MEMORIA DESCRIPTIVA

5. La presente invención se refiere a una aguja para telar circular, por medio de la cual se resuelve el conocido inconveniente debido a la frecuente rotura o deterioro de las agujas del tipo corriente, obligando a la sustitución de la aguja entera; esta aguja es de aplicación especial en tejidos de género de punto liso y de felpa limpia. - - - - -

10. La aguja de referencia se caracteriza porque está constituida por una pieza metálica de menor longitud que de ordinario que, por un extremo, presenta un gancho y una lengüeta articulada según el proceder convencional, mientras en el otro extremo posee unos medios de acoplamiento practicable por engarce, con otra pieza en prolongación longitudinal y en funciones de jack de selección, dotada de uno o más talones a relacionar con  
 15. las pertinentes levas de selección del telar, de modo que el anterior conjunto posee rigidez tal que el eje longitudinal de trabajo del mismo permanece invariable, todo ello de manera que en la eventualidad de romperse o deteriorarse la aguja, la misma es objeto de extracción y sustitución por otra igual en el mismo  
 20. jack citado. - - - - -

Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la acompañan. En los dibujos: - - - - -

25. Figura 1, representa, en alzado lateral, una aguja según

183638

5 S



la invención, en acoplamiento con una pieza suplementaria en funciones de jack. - - - - -

5. Figura 2, es un detalle relativo a la figura anterior, en el que se muestra en sentido inverso el acoplamiento entre las dos piezas. - - - - -

10. De acuerdo con lo expresado, una aguja 1 tiene en el extremo superior de su caña 2, en la forma convencional, un gancho 3 y una lengüeta articulada 4, mientras que su extremo inferior presenta unos medios de acoplamiento con respecto a una pieza 5; esta pieza 5 consta asimismo de una caña 6 provista de unos talones 7 según interese en cada caso, y en su extremo superior posee unos elementos de acoplamiento complementarios con los anteriores. - - - - -

15. En el ejemplo gráfico de la figura 1, los medios de acoplamiento en la aguja 1 consisten en un remate 8, mientras en la pieza 5 consisten en un gancho 9; en cambio, en la figura 2, la aguja 1 tiene un gancho 10 y la pieza 5 un remate 11. - - -

20. Las dos formas de acoplamiento descritas, y aún otras de tipo análogo, son realizaciones de una misma idea que estriba en obtener la relación mecánica de rigidez longitudinal entre la aguja 1 y la pieza 5, sin impedir su separación directa por simple acción manual. Dicha rigidez viene impuesta por el proceder de la aguja trabajando en el telar, actuando simultáneamente con la pieza 5 en funciones de jack con talones de selección que entran en contacto con las pertinentes levas de dicho telar. - - - - -

25.

183838



5. Con ello, dado que las agujas en un telar circular constituyen el elemento de mayor fragilidad, siendo relativamente frecuente su rotura o su deformación, por medio de la aguja 1 objeto de esta invención, se consigue fácil y rápidamente su sustitución; de esta manera, además de lograrse que la parte afectada quede reducida a la aguja 1 en su realización reducida prevista, comparada con las de uso corriente, se obtiene fácilmente la resolución del defecto en cada caso. - - - - -

10. Descritas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia, siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la misma que es la que se resume y concreta en las reivindicaciones que siguen. - - - - -

15. N O T A

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

20. 1.- Aguja para telar circular, caracterizada porque está constituida por una pieza metálica de menor longitud que de ordinario que, por un extremo, presenta un gancho y una lengüeta articulada según el proceder convencional, mientras en el otro extremo posee unos medios de acoplamiento practicable por engarce, con otra pieza en prolongación longitudinal

25. y en funciones de jack de selección, dotada de uno o más talones a relacionar con las pertinentes levas de selección del telar, de modo que el anterior conjunto posee rigidez tal que

74

183838

5



el eje longitudinal de trabajo del mismo permanece invariable, todo ello de manera que en la eventualidad de romperse o deteriorarse la aguja, la misma es objeto de extracción y sustitución por otra igual en el mismo jack citado. - - - - -

5.

2.- "AGUJA PARA TELAR CIRCULAR". - - - - -

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustran.

BARCELONA, 5 SET. 1972

P.A. M. CURELL SUÑOL

M. M.

183838



FIG. 1

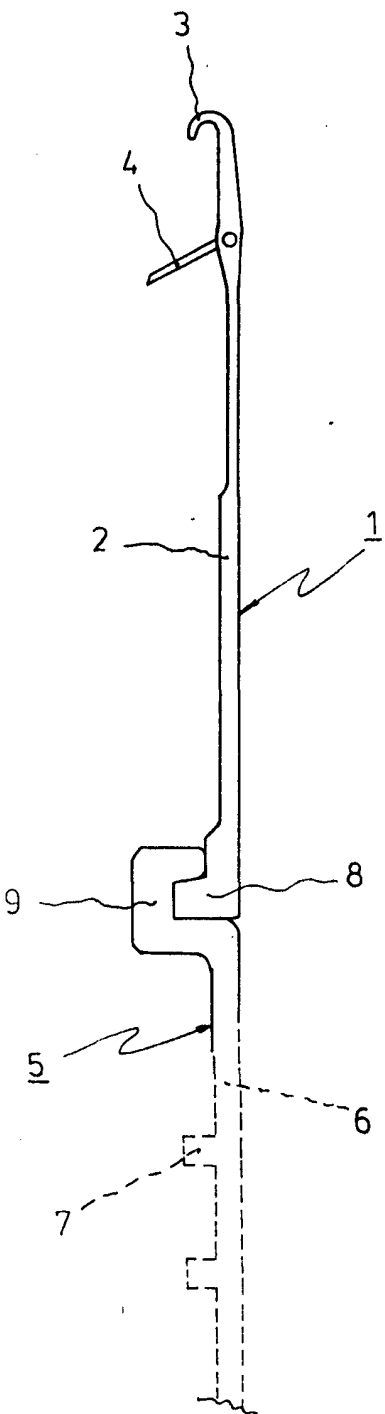
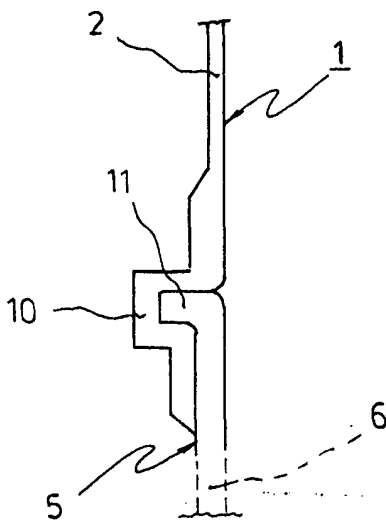


FIG. 2



BARCELONA, - 5 SET. 1972

M. GURELL SUÑOL

*Man. in de.*